

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388.W245K-88403-6XZBJ.2867C28BA1382B0CEB27C4624A591B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a cinco de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Esther Cumbreira Leandro, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Alba Carlini, y del Viceinterventor en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de octubre de 2019.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de octubre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando devolución de ingresos indebidos a Ibemetex Spain, S.L.U., por importe total de 604.085,64 euros, ingresados en concepto de IBI de los ejercicios 2015 y 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388;W245K-88403-6XZBJ;2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de octubre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación de Anticipo de Caja Fija presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía, por importe de 1.408,49 euros.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 30 de octubre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 1 vigilante y 1 encuestador-entrevistador en el marco del programa de Iniciativa de Cooperación Local, debido al cese de 2 trabajadores.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Elevar a definitiva baja de subvención.

Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 8.255,38 €, aprobada por Decreto de fecha 21 de diciembre de 2017, en relación a la subvención concedida para Carnaval 2016, a la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval (F.O.P.A.C.).

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a justificación de 4.606,30 € presentada por la Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AONUJER) correspondiente a la subvención concedida por convenio 2019, por importe de 3.600€, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a justificación de 31.703,94€ presentada por Club Recreativo de Bádminton IES La Orden correspondiente a la subvención concedida por convenio 2019 por importe de 25.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388;W245K-88403-6XZBJ;2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

4.3.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a justificación de 21.766,15€ presentada por el Club de Baloncesto Enrique Benítez correspondiente a la subvención concedida por convenio 2019 por importe de 17.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.4.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a justificación de 1.251,43€ presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA) correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018 por importe de 1.000 €, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo que eleva a definitiva baja de cantidad no justificada correctamente de una subvención.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar, de conformidad con el informe emitido, y en su virtud, dejar sin efecto el acuerdo de 8 de octubre de 2018 por el que se eleva a definitiva la baja de la subvención referida.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

6.- Licencia de obras para construcción de rehabilitación y ampliación con elevación de planta de vivienda unifamiliar entremedianeras en c/Conde López Muñoz, nº 15. Expte. 0021591/2019.

Conceder la referida licencia, de conformidad con los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

7.- Abono de servicios extraordinarios.

7.1.- Abonar servicios extraordinarios realizados por el personal del Departamento de Transporte, durante los días 18 y 19 de mayo de 2019 por importe total 1.353,60€.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388.W245K-88403-6XZBJ.2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7.2.- Abonar servicios extraordinarios realizados por el personal del Departamento de Transporte, durante los días 13 y 14 de abril de 2019 por importe total 1.015,20€.

7.3.- Abonar servicios extraordinarios realizados por Alguaciles y Porteros, el día 28 de abril de 2019, con motivo de la celebración de las Elecciones Generales, por importe total 3.308€.

7.4.- Abonar servicios extraordinarios realizados por personal del Departamento de Contratación, durante los meses de marzo a junio de 2019, por importe total 1.496,05€.

7.5.- Abonar servicios extraordinarios realizados por personal del Departamento de Cultura, durante los meses de marzo y abril de 2019, por importe total 2.619,69€.

7.6.- Abonar servicios extraordinarios realizados por personal del Departamento de Cultura, durante los meses de mayo y junio de 2019, por importe total 828,96€.

7.7.- Abonar servicios extraordinarios realizados por personal del Departamento de Cultura, durante los días 3, 6, 7, 16 y 23 de junio de 2019, por importe total 868,18€.

8.- Abono de incentivos de productividad.

8.1.- Abonar como incentivo de productividad y gratificaciones al personal de la Policía Local la cantidad total de 701,16 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante los meses de abril, mayo y agosto de 2019 y que por error no se incluyeron en los listados correspondientes.

8.2.- Abonar como productividad la cantidad total de 433,54 € por actividades extraordinarias realizadas por el personal de la Policía Local durante el mes de marzo de 2019, y que por error no se incluyeron en los listados correspondientes.

8.3.- Abonar a un Técnico de Administración General, la cantidad de 311,60 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por sustitución del Secretario General, realizada desde el día 4 al 7 de junio de 2019.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388.W245K-88403-6XZBJ.2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.- Asignaciones de complementos de productividad.

9.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a asignación de un complemento de productividad a una trabajadora del Área de Urbanismo, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a asignación de un complemento de productividad a un trabajador del Área de Cultura, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10.- Abono de dietas.

Abonar dietas devengadas por asistencia al Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, por importe total de 360,60 €, en los expedientes números 1408, 1410 y 1413.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

11.- Traspasos de concesiones a perpetuidad de nichos del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

11.1.- Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 491, fila 3ª del sector San Mateo, de conformidad con el informe emitido.

11.2.- Autorizar el traspaso de la concesión a perpetuidad del nicho núm. 1037, fila 2ª del sector San Mateo, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

12.- Incoar procedimiento para la revocación de la concesión administrativa del uso privativo del espacio destinado a bar cafetería situado en la primera planta del Polideportivo Municipal Andrés Estrada de Huelva.

Incoar el referido procedimiento y proceder a la liquidación de las obligaciones económicas pendientes derivadas de la concesión, de conformidad

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016388.W245K-88403-6XZBJ.2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

con los informes emitidos.

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

13.- Abono de Becas previstas en la fase de prácticas del proyecto "I3J-2018, Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil".

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al abono de las referidas Becas, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

URGENCIAS.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

14.1.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por Técnico de la Tesorería Municipal por importe de 503,74€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

14.2.- Suspensión de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 248.

Autorizar la referida suspensión, de conformidad con el informe emitido.

14.3.- Puesta en servicio de la licencia de taxi núm. 194.

Autorizar la referida puesta en servicio, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 5-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W245K-88403-6XZBJ Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2019 a las 9:56:05 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1016388;W245K-88403-6XZBJ;2867C28BA1382B0CEB27C4624A501B5462D9FA7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

14.4.- Licencia de obras para elevación de planta en vivienda unifamiliar en c/Camarada José López Luque, nº 8. Expte. 026586/2018.

Autorizar la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

14.5.- Convenio de Colaboración con AVADI-DOWN HUELVA VIDA ADULTA.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Avadi-Down Huelva Vida Adulta, para la realización de prácticas formativas, sin coste para el Ayuntamiento, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

14.6.- Convenio de Colaboración con AONES DOWN HUELVA Y Fundación KONECTA.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la AONES DOWN HUELVA y Fundación KONECTA, para la realización de prácticas formativas, sin coste para el Ayuntamiento, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

14.7.- Bases para la provisión, por libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Vivienda Municipal.

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con el informe emitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).